DICTAMEN N°08/2011.-

Encarnación, 14 de junio de 2011.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los catorce días del mes de mayo del año 2011, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 12:30 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa ID N° 218.900, para la ADQUISICION DE INSTRUMENTALES MEDICOS Y HOSPITALARIOS.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 03 de mayo del 2011, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, ID N° 218.900, para la ADQUISICION DE INSTRUMENTALES MEDICOS Y HOSPITALARIOS. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 90.063.840.----------

Durante el acto de apertura se verificó que la empresa FARMACIO FLEMING de Juan Carlos Viveros Alderete, ha presentado los documentos detallados a continuación: planilla de oferta y precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los derechos del Niño y Adolescente, fotocopia Ruc, fotocopia de Cédula de Identidad. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

De lo manifestado antecedentemente y tras el análisis por parte de este Comité surge que la empresa: 1.-FARMACIA FLEMING de JUAN CALROS VIVEROS, presento todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente, por

lo tanto su oferta se encuentra en forma.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobre de fecha 03/05/2011, ha sido 1 (una) empresa la que presentó su oferta en forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de la empresa y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: Empresa FARMACIA FLEMING de Juan Carlos Viveros, precio total ofertado: guaraníes 89.998.500, graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

En ese sentido el oferente, presento un error aritmético en su oferta, específicamente, en el ítems N° 13, procediéndose a la corrección el mismo. A modo de mayor claridad a continuación graficamos lo manifestado antecedentemente:----------

Item	Descripción	Precio Unitario	Cant. Máxima	Precio total Ofertado	Precio Real con corrección aritmética
13	Equipo para infusión E.V. macrogotero	3000	30	150.000	90.000

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de la oferta, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la Empresa FARMACIA FLEMING, de Juan Carlos Viveros, ha presentado la única oferta, y se encuentra ajustado a la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Itapúa, según se desprende del anexo 1.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la UNICA OFERTA susceptible a ser analizada para el presente llamado mencionado antecedentemente. En ese sentido el comité examinó los documentos que se ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los

documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, y habiendo la empresa presentado su oferta en forma, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total, a la empresa FARMACIA FLEMING de Juan Carlos Viveros, salvo mejor parecer del señor GOBERNADOR.-

Se adjunta a la presente, el cuadro de adjudicación de la empresa FARMACIA FLEMING de Juan Carlos Viveros, donde se establece la adjudicación por el total, siendo los montos establecidos la suma mínima 35.075.750 **(treinta y cinco millones setenta y cinco mil setecientos cincuenta)** y monto máximo la suma de guaraníes 89.938.500 (ochenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil quinientos guaraníes) adjudicados a la referida empresa, según anexo 1.-

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al único precio ofertado, concordante con la previsión y disponibilidad presupuestaria, para dicha compra.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General